

EXP-UNC:0026597/2016**Córdoba, 12 JUN 2018****VISTO:**

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente, para la contratación del Dr. Osvaldo Héctor Varela - DNI 11251665, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

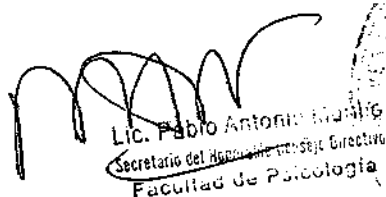
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

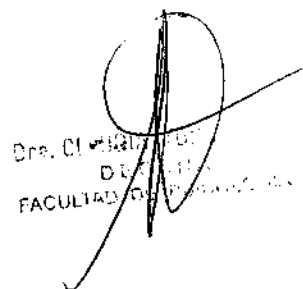
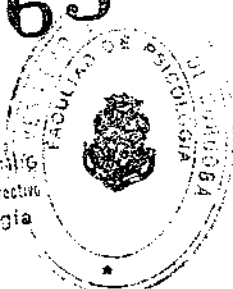
Artículo 1º: Reconocer al Dr. Osvaldo Héctor Varela DNI 11251665 los servicios prestados por el período 11/05/2018 al 12/05/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Módulo Introdutorio de la Especialización en Psicología Jurídica. Organización de la justicia. Aspectos jurídicos formales de las intervenciones del psicólogo en el ámbito forense.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:**863**

Lic. Pablo Antonio...
Secretario del Departamento de...
Facultad de Psicología



Dra. C...
DE...
FACULTAD DE...